



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCION**  
**N° 843 /2002**

**EXPEDIENTE N° 1587/2002**

sg

Buenos Aires, 30 de Mayo del 2002.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la prórroga del seguro de automotores de la Corte Suprema de Justicia de la Nación desde el 03/06/2002 al 03/09/2002;

**CONSIDERANDO:**

Que la orden de compra nro. 41/02 cuyo vencimiento opera el 03/06/2002, ampara el servicio de la referencia con la empresa "La Caja de Ahorro y Seguro S.A." (conf. fs. 1/2)

Que por expediente n° 472/02 tramita el llamado a licitación para el próximo año, el cual cuenta a la fecha con dictamen de la Comisión de preadjudicaciones que sugieren la desestimación de las ofertas que se han presentado a la compulsa.

Que ante la imprescindibilidad del servicio en cuestión, se ha requerido presupuesto a la empresa mencionada anteriormente, el que se adjunta a fs. 8/11.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 16 la reserva de fondos con cargo al ejercicio financiero 2002.

Por ello,

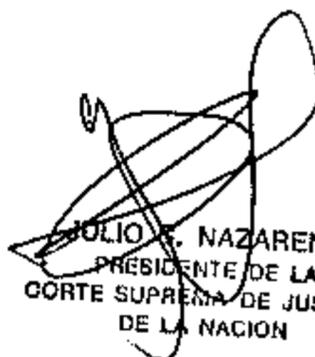
**SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar con la empresa "LA CAJA DE AHORRO Y SEGURO S.A." la orden de compra n° 41/02 por la suma de pesos setenta mil trescientos cincuenta y siete (\$70.357.-) correspondiente al servicio de aseguramiento de automotores de la Corte Suprema Justicia Nación desde el 03/06/2002 al 03/09/2002, de acuerdo a su presupuesto de fs. 8/11.

2°) Imputar el gasto resultante a la reserva de fondos de fs. 16 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2002, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

P  
2/1

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION